

Modifican Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades bajo responsabilidad de Empresas Contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA OSINERGMIN Nº 539-2009-OS-GG

Lima, 24 de agosto de 2009

VISTOS:

Los Memorandos N°s GFHL/ALHL-2383-2009 y GFGN/ALGN-862-2009 de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 204-2006-OS/CD de fecha 09 de mayo de 2006, se aprobó el Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ), el cual tiene como objeto que los responsables de las unidades supervisadas que se encuentren debidamente inscritos en el Registro de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, efectúen inspecciones periódicas de sus establecimientos, instalaciones o unidades, según corresponda, a efectos de asegurar que sus operaciones se realicen de conformidad con las normas técnicas, de seguridad y de medio ambiente establecidas en el ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada norma, se autorizó a la Gerencia General de OSINERGMIN a aprobar los formatos que contendrán las declaraciones juradas a ser presentadas por los responsables de las unidades supervisadas;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD de fecha 28 de agosto de 2007, se ampliaron los alcances del Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ), incluyendo a los establecimientos e instalaciones de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos con contratos vigentes en el territorio nacional;

Que, mediante el artículo 9 de la resolución citada en el párrafo precedente, se aprobó como Anexo el Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas (PDJ) de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos con relación a los Lotes que operan bajo su responsabilidad, estableciendo que la presentación de tales declaraciones debe iniciar en el mes de julio del 2008;

Que, asimismo, mediante el artículo 12 de dicha norma, se delegó en la Gerencia General la facultad de modificar el Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas (PDJ);

Que, en ese sentido, por Resolución de Gerencia General N° 1586-2008-OS/GG de fecha 04 de julio de 2008, la Gerencia General modificó el citado Cronograma, estableciendo que la presentación de dichas declaraciones debe iniciar en el mes de julio del 2009;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas señaladas precedentemente, a fin de elaborar los formatos para la presentación de las Declaraciones Juradas, se ha venido efectuando una revisión detallada, exhaustiva e integral de las normas técnicas, de seguridad y de medio ambiente, emitidas como parte de la reglamentación de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en el marco de las competencias de OSINERGMIN; entre las cuales destacan: el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM, el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 032-2004-EM, el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 052-93-EM, el Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM y el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM;

Que, asimismo, dado que la reglamentación del subsector hidrocarburos aplicable a las actividades de exploración y explotación ha tenido importantes modificaciones, entre ellas, las disposiciones en materia de venteo de gases contenidas en el Decreto Supremo N° 048-2009-EM, a través del cual se dictan normas complementarias a la Ley N° 28552; a la fecha se vienen reformulando y revisando los formatos elaborados, así como el procedimiento aplicable para la presentación de los PDJ por parte de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos con contratos vigentes; ello, con la finalidad de brindar a los supervisados instrumentos de fácil manejo que les permitan cumplir con sus obligaciones, así como proporcionar al OSINERGMIN una herramienta que le brinde información adecuada y sistematizada para el desarrollo de sus actividades de supervisión y fiscalización;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Cronograma para la presentación de las citadas Declaraciones Juradas, respecto de los contratistas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, establecido en el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD, modificado por Resolución de Gerencia General N° 1586-2008-OS/GG; a fin de que las instancias competentes adopten las acciones necesarias para concluir con la elaboración de los formatos y del procedimiento correspondiente, para las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente (PDJ), de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos, acorde a las revisiones realizadas y a las modificaciones incorporadas en la normativa vigente;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural y de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.

SE RESUELVE

Artículo Único.- Modificar el Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades bajo responsabilidad de Empresas Contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos, aprobado como Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD,

modificado por Resolución de Gerencia General N° 1586-2008-OS/GG, conforme al detalle expuesto en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDWIN QUINTANILLA ACOSTA
Gerente General
OSINERGMIN

ANEXO

CRONOGRAMA PARA EL INICIO DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVAS A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE DE LAS UNIDADES BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS A CARGO DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS CON RELACIÓN A LOS LOTES QUE OPERAN

Mes/Año (*)	Abril 2010	Octubre 2010
Lotes	I, II, III, IV, V, IX, XIII, XV, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, 31 B/D, 31C, 31E, Z-1, Z-6, Z-33, Z-34, Z-35, Z-36, Z-38, Z-45, Z-46, Z-47, Z-48, Z-49, 132A/132B, 39, 56, 57, 58, 64, 67, 76, 88, 95, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 141, 143, 144, 145, 147, 149, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163.	VII/VI, Z-2B, X 1-AB, 8.

(*) La declaración jurada deberá contener toda la información requerida en los formatos y deberá ser presentada anualmente, dentro de los siete (7) primeros días calendario del mes establecido en el Cronograma, por cada empresa contratista responsable de los lotes que operan.